



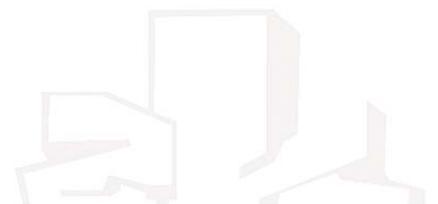
RÉGIMEN ECONÓMICO

Retribuciones

Las parlamentarias y los parlamentarios tienen derecho a la percepción de las asignaciones económicas correspondientes desde la proclamación como electa o electo.

La asignación fija para las parlamentarias y parlamentarios en el año 2017, en 14 pagas y con carácter bruto, son las siguientes:

Presidenta del Parlamento Vasco	
	Mensual
Asignación	6.910,06.- €
Vicepresidentes/as del Parlamento Vasco	
	Mensual
Asignación	5.880,75.-€
Secretarios/as del Parlamento Vasco	
	Mensual
Asignación	5.880,75.-€
Portavoces grupos parlamentarios	
	Mensual
Asignación	5.880,75.-€
Parlamentarios/as	
	Mensual
Asignación	4.996,15.-€





Antigüedad

Conforme a diversos pronunciamientos jurisdiccionales, a partir de diciembre de 2003 los y las parlamentarias que tuvieran una relación jurídica de servicio con las administraciones públicas, pueden solicitar a la Mesa del Parlamento el abono de la antigüedad que tengan reconocida por su administración de origen, en tanto en cuanto mantengan su condición de parlamentario o parlamentaria.

A fecha 1 de mayo de 2017 perciben antigüedad 16 parlamentarios o parlamentarias.

Remuneración de transición por fin de legislatura

La remuneración de transición es una cantidad a tanto alzado que se fija por la Mesa al final de cada legislatura, para los parlamentarios y parlamentarias que causen baja por la disolución del Parlamento. Dicha remuneración está sujeta al régimen general de retención y tributación fiscal.

Se debe solicitar expresamente y manifestar que no se percibe ningún otro tipo de retribución periódica de carácter público o privado, por el periodo que cubre la remuneración. (Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente 03/08/2016).

